



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

RESOLUCIÓN NÚMERO 010/2025

(17 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 87, 88 y 90 de la Resolución No. 011 del 2025 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 12, 13, 14 Y 15 de julio de 2025, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

Que la Resolución Número 011 del 10 de mayo del 2025 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025) establece: **ARTÍCULO 100. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN**, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida los días 12, 13, 14 Y 15 de julio 2025, con lo señalado en los Artículos 101 y 102 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025:

CATEGORIA 2016

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	ESTEBAN IGLESIAS	SOLEDAD F.C. 2016	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		TIGRES LOS ALMENDROS 2015	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50
2		CLUB ALIANZA CARIBE 2015	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

CATEGORIA 2014

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	ANDRES GARCIA	NUEVO HORIZONTE	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
2	DILAN PINO	TIGRES LOS ALMENDROS	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB XENEIZE 2014	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
2		CLUB VECINOS 2014	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

CATEGORIA 2013

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SAMUEL BUELVAS	LA JAULA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	DUVAN ANGULO	CLUB EMPERADORES	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 e.
3	YENAIBER DE LA CRUZ	RINGO AMAYA F.C. (C)	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
4	IAN MOLANO	CLUB EMPERADORES	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

f i lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		RINGO AMAYA F.C. (C) 2013	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB PSICOGOL 2012	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

CATEGORIA 2011

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JUAN RIPOLL	ALIANZA BARANOA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	ESTEVAN CRUZ	PROMESAS DEL FUTURO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	JOSE MALDONADO (D.T.)	SANTA VERONICA 2011	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos (\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.

f i lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

CATEGORIA 2010

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SEBASTIAN MARETINEZ	CLUB IPA SPORT	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	JOEL ZURITA	CLUB SOLEDAD CITY	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	CESAR DIAZ	CLUB SOLEDAD CITY	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
4	SEBASTIAN ESTRADA	CLUB CACHORROS	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
5	ANDRES PEREZ	ATLETICO V.S.P.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
6	RICARDO ANDRADE	RINGO AMAYA F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
7	LUIS MIGUEL	UDINESE FOOTBALL SCHOOL	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB CAIMANES F.C. 2010	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50
2		CLUB SOLEDAD CITY 2010	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 57, párrafo

f @ lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

CATEGORIA 2009

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JAIRO CORRO	CLUB POLO SPORTS	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
2	DIDIER MARTINEZ	CLUB EVOLUTION SOCCER	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
3	KEIDDER ORELLANO	CLUB DEPORTIVO GALAPA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CATEGORIA 2008

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	CESAR CABRERA	CLUB ALIANZA BARANOA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	EDGAR GARCIA	BARRANQUILLA F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
3	BALDOMERO ACOSTA	CLUB ALIANZA BARANOA	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB IVAN LOZANO 2008	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50
2	GEOVANY BLASCHKE (D.T.)	CLUB UNION CARIBE 2008	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos (\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.

f i l i d e f u t b o l a t l



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

CATEGORIA 2007

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JUAN MENDOZA	CLUB UNION COLOMBIA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

CATEGORIA 2005

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JESUS MEZA	CLUB FUSION CARIBE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	JESUS PAEZ	CLUB BOCA JR. S/LARGA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	ANDERSON SEGURA	METRO STAR	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
4	JORDAN CANTILLO	CLUB BOCA JR. S/LARGA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB DAVID PINILLOS 2005	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL DEL ATLÁNTICO!

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 17 días del mes de julio de 2025.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 17 de julio de 2025,
Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava
CORREO OFICIAL: ligadefutbolatlantico@gmail.com

  **lidefutbolatl**

Cra 44#72-155 (Barranquilla)
301 206 6770
ligadefutbolatlantico@gmail.com

